



NOTA INFORMATIVA
para los ALUMNOS de ENSEÑANZAS
MARÍTIMO-PESQUERAS

Se informa a los alumnos que se matriculen en las enseñanzas marítimo pesqueras que:

- Según el *REAL DECRETO 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo*, todo ciudadano español o de otra nacionalidad que desee ejercer una actividad profesional a bordo de un buque de bandera española y reúna las condiciones legales para trabajar enrolado en él, ha de someterse a los reconocimientos médicos de aptitud preceptivos y previos al embarque marítimo regulados en este Real Decreto. Según el resultado de esta revisión médica, la actividad profesional de los interesados podría quedar seriamente limitada, así como la realización de la FCT (Formación en Centros de Trabajo).
- Algunas prácticas de lucha contra incendios y supervivencia en la mar podrían tener que realizarse fuera del horario de tarde por razones de disponibilidad de medios e instalaciones.

Cartagena, ____ de _____ de 2.02__

Enterado: _____

D. N. I.: _____